

DECRETO ALCALDICIO N° 3033 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

18 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 17/11/2025, en Memo N° 565 de fecha 14/11/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 17/11/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS EN FOODTRUCK"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **MACS SpA., RUT. N° 78.241.223-K**, con domicilio comercial arrendado, ubicado en **AVENIDA EL ABRA N° 78**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.